



Villahermosa, Tab., a 11 de abril del 2019.

UMA "AQUILES SERDÁN"

AQUILES SERDAN 1RA Y 2DA, SECCION
PARAISO, TABASCO
PRESENTE

44



**AT'N.: ASUNCIÓN GARCÍA SELVÁN, MARÍA VICTORIA
RAMÍREZ QUIROZ Y ARTURO GÓMEZ RAMÍREZ**
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO Y REPRESENTANTES
LEGALES DE LA UMA

En respuesta a su escrito de fecha 08 de abril de 2019, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación el 08 del mismo mes y año, mediante el cual solicitan el Cambio de Representantes Legales de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "AQUILES SERDÁN", con número de Registro SEMARNAT/UMA/VL/0098/TAB-17, ubicada en el ejido Aquiles Serdán 1ra y 2da, sección, municipio de Paraíso, Tabasco, para la cual adjunta el formato FF-SEMARNAT-098 "MODIFICACION DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA), así como copia del Acta de asamblea de elección de Órganos del Ejido de fecha 12 de febrero de 2019, registrada ante el Registro Agrario Nacional (RAN), Copias de las Constancias con fotografías del Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal emitida por el RAN, y copias de la CURP y Credenciales del IFE del Presidente, Secretario y Tesorero del Ejido.

Al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; Art. 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y a la evaluación de los documentos ingresados para la modificación de la UMA por el área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre de esta Delegación, se les informa que quedan registrados como Representantes Legales de la citada UMA a partir de la emisión del presente los CC. **Asunción García Selván, María Victoria Ramírez Quiroz y Arturo Gómez Ramírez**, los cuales asumen los compromisos adquiridos en las condiciones establecidas para el funcionamiento y operación de la citada UMA.

Finalmente le comento que este documento deberá estar invariablemente acompañado del Oficio de Registro de la UMA Número SEMARNAT-SGPARN/147/2116/17 de fecha 04 de julio de 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pagina 1/2



Villahermosa, Tab., a 11 de abril del 2019.

Notifíquese personalmente a los CC. **ASUNCIÓN GARCÍA SELVAN, MARÍA VICTORIA RAMÍREZ QUIROZ Y ARTURO GÓMEZ RAMÍREZ**, Presidente, Secretario y Tesorero, y Representantes Legales de la UMA denominada "AQUILES SERDAN", a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco ¹, previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental".

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN

"Por un uso responsable del papel las copias de conformidad de este asunto son remitidas vía electrónica"

Copias para:

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.- Presente
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.

¹en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

LSM*FRH*RPP*CMBO

27/KS-0028/04/19